

CONVENIO COLEGIO NOTARIAL - OSDE 2024

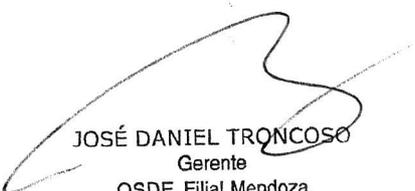
En la Ciudad de Mendoza, República Argentina a los TRES días del mes de ABRIL de dos mil veinticuatro, El Colegio Notarial de Mendoza representado en este acto por su Presidente LUIS TONELLI VENIER en adelante la Institución y OSDE representado por su Gerente General Filial Mendoza, Sr. DANIEL TRONCOSO, en adelante la Empresa; convienen actualizar las prestaciones del Convenio firmado entre las partes en su oportunidad. El tiempo de esta actualización tiene una duración de un año, contado desde la firma de este convenio. -

PRIMERO: En el plano de atención personalizada y otros servicios complementarios:

- a) **Osde** se compromete a poner a disposición de la Institución Notarial un referente comercial y de atención personalizada en las oficinas de calle Belgrano 827 de esta Ciudad a fin de atender todas las inquietudes derivadas del presente Convenio.
- b) Establecer un cronograma de reuniones frecuentes con los asociados a fin de difundir el sistema de beneficios que este convenio contiene.
- c) Generar información actualizada para que los socios se nutran del uso óptimo de los servicios y de la práctica de recomendaciones en cuanto a la prevención.
- d) Mantener en funcionamiento un sistema de recepción de sugerencias en el ámbito de las Instituciones Notariales.

SEGUNDO: En cuanto a los servicios de salud, se detallan los siguientes beneficios exclusivos al plan contratado, los cuales se mantendrán activos, mientras se conserven el espíritu y las condiciones pactadas en el convenio original, beneficios que pasamos a detallar:

- a) **Habitación individual en todas nuestras clínicas en todos los planes, de acuerdo con disponibilidad de la Institución.**
- b) **Cobertura en leches maternizadas en el marco del PMI hasta 4 kilos por mes hasta el año de vida, por reintegro.**
- c) **Cobertura en leches medicamentosas con pertinencia médica.**
- d) **Cobertura en vacunas PMI hasta los 15 meses de edad al 100%.**
- e) **Descuentos especiales a socios de Osde en prestadores contratados más el adicional exclusivo de cobertura en óptica hasta \$ 21.000 por año calendario y por beneficiario; por reintegro.**
- f) **Cobertura en prótesis odontológicas hasta \$ 40.000 por beneficiario por año calendario:**


JOSÉ DANIEL TRONCOSO
Gerente
O.S.D.E. Filial Mendoza



- A través de prestador de cartilla, subsidio vigente por plan más diferencia hasta tope \$ 40.000 por reintegro.
 - A través de prestador fuera de cartilla: hasta \$ 40.000 por reintegro.
 - g) Cobertura en implantes dentales por beneficiario por año calendario:
 - Subsidio de \$ 62.000 por reintegro y por año.
 - h) Cobertura exclusiva en todos los planes de todos los servicios contratados en el instituto Zaldivar; exceptuando la técnica denominada Intra Láser y lentes tóricas y multi focales.
 - i) Atención en domicilio, servicio de Urgencias y Emergencias. Coseguro a cargo de Osde en la provincia de Mendoza en todos los planes.
 - j) Acceso en la Provincia de Mendoza a todos los profesionales médicos de planes superiores (310 y 410), con excepción de la especialidad "Cirugía Plástica y Estética".
 - k) Acceso a Sanatorios y Clínicas del plan inmediato superior al contratado en Buenos Aires previa Auditoria Medica.
 - l) Vacunación antigripal sin costo en vacunatorio contratado.
 - m) Cobertura en tratamientos flebológicos esclerosantes hasta 12 sesiones.
 - n) Chequeo ejecutivo anual preventivo para el titular.
 - o) Examen preventivo preescolar (niños desde los 4 a los 14 años de edad): Está relacionado con la detección de los problemas sensoriales en edad preescolar, siendo la función específica de esta especialidad la de diagnóstico.
 - p) Chequeo preventivo Ginecológico (papanicolaou, colposcopia, mamografía y ecografía) con la misma metodología que el inciso n) de este mismo artículo.
 - q) Binaria Seguros de vida- Es nuestra empresa de seguros del Grupo Osde. Ofrecemos asesoramiento personalizado para todos nuestros planes financieros y de protección. Además, ofrecemos un descuento especial para todos los beneficiarios del presente convenio.
- Ponemos a disposición todo nuestro acceso tecnológico al servicio.

Se podrán gestionar reintegros, autorizaciones, provisión de medicamentos, etc. A través de nuestra web www.osde.com.ar o a través de nuestra aplicación Osde Móvil. Las consultas a distintos prestadores podrán evacuarse por CMO (Consulta Médica Online). También ponemos a disposición nuestro 0810 5556733 o nuestro WhatsApp 11.4872.9000

TERCERO: Respecto al seguimiento del mismo se establece: a) Reuniones frecuentes entre Osde, el Colegio Notarial de Mendoza y la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Escribanos de Mendoza a fin de seguir con el cumplimiento del mismo y tender a su perfeccionamiento y mejora permanente.

JOSÉ DANIEL TRONCOSO
Gerente
OSDE. Filial Mendoza



CUARTO: Debido a la situación de incertidumbre reinante en el país y al cambio de las variables económicas se conviene entre las partes que el presente convenio se revisará y actualizará cada tres meses, estableciéndose la primera revisión para el día **15 de febrero de 2024**, fecha en que se actualizarán los beneficios en relación a los aumentos de la Obra Social. -

En prueba de conformidad se firma el presente en tres ejemplares en el lugar y fecha de su otorgamiento.

JOSÉ DANIEL TRONCOSO
Gerente
OSDE. Filial Mendoza


COLEGIO NOTARIAL DE MENDOZA
Not. Luis Jesús
TONELLI VENIER
PRESIDENTE
CONSEJO SUPERIOR